

GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL H. CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único. Apruébase el "Acuerdo Argentino-Boliviano para el establecimiento de una Misión Naval Argentina en la República de Bolivia" en sus cuatro capítulos y 26 artículos suscrito por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, señor Miguel Angel Zavala Ortiz y el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Bolivia, señor Gustavo Medeiros Querejazu, en fecha 1° de diciembre de 1965.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 17 de diciembre de 1968.

Fdo. Dr. Luis Adolfo Siles Salinas, Presidente del H. Congreso Nacional, Manfredo Kempff Mercado, Presidente del H. Senado Nacional, Franz Ondarza Linares, Presidente de la H. Cámara de Diputados, Oscar Ortiz Avaroma, Congresal Senador Secretario, Mario Olaguivel Cassón, Congresal Senador Secretario, Germán Vargas Martínez, Congresal Diputado Secretario, Alfredo Calvo Vera, Congresal Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO.